

SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: **Solicitud:** **NC2022/0004963**
Oficio No.: **6932**
Referencia: **Respuesta examen de forma**

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del solicitante **AMBO DEL CAMPO SAS**, doy respuesta al **Oficio No. 6932**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. PODER

Adjunto a este memorial el documento en donde el solicitante **AMBO DEL CAMPO SAS**, a través de su representante legal Judith Oquendo de Bernate me da poder para actuar en la solicitud número **NC2022/0004963**, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de l artículo 26 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

3. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Poder.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gomezpinzon.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.

C.C. 80.421.942 de Bogotá

T.P. 74.555 del C.S.J.

CMR

PODER

Yo, abajo firmado

JUDITH OQUENDO DE BERNATE

en representación de

AMBO DEL CAMPO S.A.S.

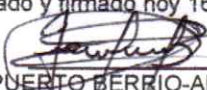
Domiciliado en / of
CALLE 64 N° 64-15

por el presente nombro a: **Mauricio Jaramillo Campuzano T.P. 74.555 y/o Juanita Pérez Botero T.P. 14.5698 y/o Paula Samper Salazar T.P. 56.190 y/o José Luis Suarez Parra T.P. 65.826**, para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1° del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados para obtener la protección de mi (nuestra) Propiedad Industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a dichos apoderados para que me(nos) representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, la impugnación de registros sanitarios de terceros y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy 16 DE MAYO DEL 2002


En PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA, COLOMBIA
por

JUDITH OQUENDO DE BERMATE

C.C. 28.716.865
En representación de AMBO DEL CAMPO S.A.S
NIT 901386858.7